

†
El Rey.

Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficia-
-les, y Hombres-buenos de la Ciudad de Lorca. Hallandome
la Princesa, mi muy chana, y amada Huera proxima a
entrar en los nueve meses de su preñado, y viendo tan
devido el reconocimiento de la divina misericordia por
tan importante beneficio, y que se tributen a Dios las
mas rendidas gracias, implorando al mesmo tiempo con
ferboras oraciones la continuacion de su soberana
piedad para que la conceda un feliz parto. He resuel-
to se hagan rogativas, y oraciones publicas, y genera-
-les, y mediante que siendo el beneficio universal,
lo deve ser tambien el gozo, la manifestacion, y grati-
-tud, y las suplicas. Os mando que en esta Ciudad,
y demas Villas de su Partido, se hagan rogativas,
y oraciones publicas, esperando de vuestra fide-
-lidad, y del celo, y amor con que en todas las ocasiones
la haveis manifestado a mi Real servicio, executad
-rei en la presente por vuestra parte lo que en

